

## **CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR EL TURNO LIBRE A LAS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016**

Visto el expediente PER...../2016, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 3 plazas de Trabajador Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, del que resultan los siguientes

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Las plazas convocadas se encuentran vacantes e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2016, así como en la Relación de Puestos de Trabajo.

**SEGUNDO.-** Se ha dado audiencia a la Junta de Personal Funcionario para que realice las alegaciones que estimen oportunas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Es competente para dictar esta Resolución el Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por delegación del Alcalde (Decreto núm. 9482, de 1 de octubre de 2015) y de la Junta de Gobierno (Acuerdo de fecha 19 de junio de 2015), y de conformidad con lo establecido en los art 124.i y 127.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** La convocatoria se realiza para dar cumplimiento a lo acordado en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de abril de 2016.

A la vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Trabajador Social del Ayuntamiento de Valladolid, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dichas bases figuran como Anexo al presente Decreto.

**SEGUNDO.-** Convocar, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al ejercicio 2016, pruebas selectivas para proveer 3 plazas de la categoría de Trabajador Social del Ayuntamiento de Valladolid.

**TERCERO.-** El importe de la tasa por derechos de examen es de 10,09 euros, según lo previsto en la base séptima de las Bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica de.....

**CUARTO.-** El orden en que habrán de actuar las personas aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo aquella cuyo primer apellido comience con la letra letra "H"; en el supuesto de que no exista ninguna cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellas

cuyo primer apellido comience por la letra "I" y así sucesivamente, según la Resolución, de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, (BOE de 26-2-2016), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

**SEXTO.-** Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid,.....de.....de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.

Fdo.: Juan Antonio Gato Casado.

Decreto núm..... de fecha ..... de ..... de 2016.

## ANEXO I

### **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

#### **Primera.- Ámbito de Aplicación.**

Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para proveer 3 plazas de Trabajador Social vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valladolid, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2016.

A dichas pruebas será de aplicación, asimismo, lo establecido en las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, de fecha.... de..... de 2016 y publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" de.....de.....2016 (B.O.P. nº.....)

#### **Segunda.- Características de las plazas.**

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior de la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid.

#### **Tercera.- Requisitos de los aspirantes.**

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en la base quinta de las Bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado o Grado en Trabajo Social al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

#### **Cuarta.- Sistema selectivo**

El procedimiento de selección será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

- **Primer ejercicio.** Consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas que versarán sobre el contenido de los Bloques I y II del temario que figura como Anexo II a estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.  
Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta y tres erróneas o incompletas.  
Los cuestionarios incluirán un 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones. Para su desarrollo el Tribunal ampliará el tiempo máximo para la realización de la prueba en el mismo porcentaje.
- **Segundo ejercicio.** Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, tres temas, seleccionados al azar en el momento de realización de la prueba.

Terminada la realización de este ejercicio el Tribunal convocará a los opositores para la lectura de sus escritos, en sesión pública. Al final de la misma los miembros del Tribunal podrán, si lo estiman conveniente, formular preguntas al opositor relacionadas con las materias de su ejercicio.

- **Tercer ejercicio.** Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal basado en el temario del grupo II y en el contexto del trabajo social habitual de los servicios sociales municipales.

Terminada la realización de este ejercicio el Tribunal convocará a los opositores para la lectura de sus escritos, en sesión pública. Al final de la misma los miembros del Tribunal podrán, si lo estiman conveniente, formular preguntas al opositor relacionadas con las materias de su ejercicio.

### **Quinta.- Calificación del proceso selectivo.**

#### 1.- Calificación de los ejercicios.

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio: Cada respuesta correctamente respondida se contabilizará como 1 punto y cada respuesta contestada erróneamente descontará 0,25 puntos. Las preguntas no contestadas no se califican siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cuarenta y cinco puntos.

Segundo ejercicio: se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. En la calificación de los temas se apreciarán, fundamentalmente, la capacitación y formación general, además del rigor y precisión en la exposición. La puntuación del segundo ejercicio se obtendrá a partir de la media aritmética de las puntuaciones de cada uno de los temas.

Tercer ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, valorándose la preparación y la correcta aplicación de los conocimientos teóricos de la persona aspirante a la realidad de la práctica del trabajo social siendo eliminados quienes no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

#### 5.2. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas

Los posibles empates en la puntuación se dirimirán de la siguiente forma: primero mejor puntuación en el primer ejercicio, y en caso de persistir el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los ejercicios segundo y tercero.

### **Sexta.- Adjudicación de destinos.**

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las previsiones contenidas en la Base Decimosexta de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la

selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, de fecha ..... de ..... de 2016 y publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" de.....de.....2016 (B.O.P. nº.....).

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### **Bloque I: Materias comunes**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y Estructura. Derechos fundamentales de la Constitución Española. Caracteres generales del Título I de la Constitución. Clasificación. La interpretación jurídica en materia de derechos y libertades. Los deberes constitucionales.

Tema 2. Las Cortes Generales. Composición y organización de las Cámaras. El estatuto de los parlamentarios. Los grupos parlamentarios. Los reglamentos parlamentarios.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Responsabilidad y funciones del Gobierno. La Administración Pública en la Constitución Española: principios, organización y funciones.

Tema 4. El Poder Judicial y su regulación constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. Planta y organización de Juzgados y Tribunales.

Tema 5. El Tribunal Constitucional: organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

Tema 6. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: naturaleza jurídica y procedimiento de modificación. La organización de las Comunidades Autónomas. Asambleas Legislativas. Consejo de Gobierno: composición y funciones.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Castilla y León: Estatuto. Las instituciones. Las competencias de la Comunidad y sus sistemas de financiación.

Tema 8. El régimen local español: su evolución histórica. La Administración Local en la Constitución de 1978. La autonomía local: su significado y alcance. Régimen y organización de los municipios de gran población.

Tema 9. La Administración y el Derecho. El derecho administrativo y la actividad administrativa de derecho privado. La personalidad jurídica de la Administración Pública.

Tema 10. El Administrado. Concepto y clases. Los derechos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 11. El Acto Administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.

Tema 12. El procedimiento administrativo: principios y fases.

Tema 13. Recursos administrativos: clases y normativa aplicable. Las reclamaciones previas al proceso civil y regulación.

Tema 14. El Servicio Público. Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 15. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipología. Principios y normativa básica.

Tema 16. El Presupuesto: concepto y fines. Distintas técnicas presupuestarias.

## **Bloque II: Materias Específicas**

Tema 17. Desarrollo humano y pobreza. Derechos humanos y bienestar social. Política social y Estado del Bienestar: tipologías de política social, modelos del Estado del Bienestar y planteamientos actuales. Servicios sociales en los modelos actuales de bienestar social.

Tema 18. La acción protectora del Estado en España: prestaciones de la Seguridad Social, pensiones no contributivas, rentas mínimas de inserción.

Tema 19. Los servicios sociales en España: evolución histórica, marco normativo y competencial de las distintas administraciones públicas: central, autonómica y local; papel de las organizaciones y entidades privadas.

Tema 20. Precedentes del trabajo social: precursores y reformadores sociales. Nacimiento y evolución del trabajo social en el ámbito internacional y en España.

Tema 21. Necesidades sociales: conceptos. Necesidad, demanda y trabajo social. Teorías sobre las necesidades. Evolución de las necesidades sociales. Recursos sociales: evolución y clasificación.

Tema 22. Corrientes filosóficas y teorías generales que han influido en trabajo social. Enfoques teóricos de las principales figuras del trabajo social.

Tema 23. Trabajo social: concepto, concepciones y características. Naturaleza y objeto del trabajo social. Objetivos y funciones.

Tema 24. La intervención desde el trabajo social: Objeto y proceso de intervención. Modelos de intervención.

Tema 25. La metodología de Intervención centrada en la persona. El proyecto individualizado de intervención.

Tema 26. La relación profesional de ayuda del trabajo social.

Tema 27. Comunicación y trabajo social: concepto, requisitos, elementos, tipos, proceso y objetivos de la comunicación. Técnicas e instrumentos: entrevista, reuniones de grupo, informes, fichas, historia social y otras.

Tema 28. El informe social. Finalidad, tipos y características.

Tema 29. La entrevista en trabajo social. Actitudes y habilidades fundamentales del profesional. Estrategias comunicacionales.

Tema 30. El trabajo social en equipo. Funciones del equipo. Funciones específicas de cada profesional. Formación permanente del equipo.

Tema 31. Los profesionales de la acción social. Perfiles profesionales. Marco de intervención.

Tema 32. La coordinación en el trabajo social. Análisis del proceso de coordinación.

Tema 33. Niveles de intervención desde el trabajo social: La intervención individual, en el medio familiar, en el grupo y en la comunidad.

Tema 34. Los Centros de Acción Social (CEAS). El Equipo de Acción Social. Los Equipos multidisciplinares específicos.

Tema 35. El Servicio de Información y Orientación desde los Centros de Acción Social (CEAS).

Tema 36. La ayuda a domicilio. Concepto. Marco normativo. Contenido. Usuarios. Sistema de acceso. El Servicio de Teleasistencia domiciliaria. Recursos tecnológicos para la vida independiente de las personas mayores.

Tema 37. El programa de Animación y Desarrollo comunitario. Ámbitos de actuación. El Consejo Social como órgano de participación.

Tema 38. La prevención y la reinserción social desde las prestaciones básicas.

Tema 39. La animación comunitaria desde los servicios sociales. Metodología y objetivos.

Tema 40. Método científico de investigación en trabajo social. Tipología. Fases del método. Identificación de problemas de investigación. Fuentes de información.

Tema 41. Diseños de investigación. Diseños preexperimentales, cuasiexperimentales y experimentales.

Tema 42. Métodos complementarios en trabajo social: La administración en el trabajo social: concepto, funciones y fases del proceso. La supervisión en el trabajo social: origen, proceso, funciones, técnicas e instrumentos.

Tema 43. La planificación, la programación y la evaluación de programas. Aspectos teóricos y prácticos.

Tema 44. La evaluación en Servicios Sociales. Origen y delimitación conceptual. Establecimiento de objetivos. Implantación. Seguimiento.

Tema 45. Interdisciplinariedad y trabajo en equipo: habilidades de comunicación, proceso de toma de decisiones, negociación, acuerdos.

Tema 46. Ética y códigos deontológicos en el trabajo social: valores y principios, el secreto profesional. Confidencialidad y protección de datos. Ética institucional y acción profesional. La ética aplicada a los servicios sociales.

Tema 47. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. El sistema de Servicios Sociales de Castilla y León

Tema 48. Las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Concepto, clasificación y clases. El catálogo de servicios sociales de Castilla y León.

Tema 49. Organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Elementos para la integración y la coordinación. La historia social única.

Tema 50. La herramienta informática SAUSS: Sistema de Acceso Unificado a los Servicios Sociales de Castilla y León.

Tema 51. Renta Garantizada de Ciudadanía: Concepto. Destinatarios. Contenido. Acceso. El proyecto individualizado de inserción. Concepto y contenidos.

Tema 52. Las medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León. Red de protección a las familias afectadas por la crisis en Castilla y León.

Tema 53. Las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social. Normativa autonómica de Castilla y León y municipal de Valladolid.



- Tema 54. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Estructura y contenido.
- Tema 55. El baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por RD 174/2011, de 11 de febrero.
- Tema 56. El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León.
- Tema 57. Las prestaciones del Sistema de atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.
- Tema 58. Los Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal, EPAP. Normativa. Objetivos, funciones, niveles metodología y recursos.
- Tema 59. El Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid. Estructura organizativa, Servicios, programas, prestaciones, centros y servicios.
- Tema 60. Las prestaciones de Apoyo a Familias del Ayuntamiento de Valladolid. Establecimiento de la Renta de referencia, los baremos de acceso el cálculo de las cuantías de las prestaciones de apoyo a familias del Ayuntamiento de Valladolid.
- Tema 61. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. Políticas públicas para la igualdad. V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Papel de los CEAS en las áreas: Conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- Tema 62. La Atención a personas mayores y a personas dependientes desde el Ayuntamiento de Valladolid. Reglamento Municipal Regulador de los Servicios Públicos.
- Tema 63. La legislación en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo.
- Tema 64. Directrices de funcionamiento del modelo de atención integral a las VVG, "Objetivo Violencia Cero". El II Plan Municipal contra la violencia de género 2014-2018. Áreas y acciones. El servicio de Teleasistencia móvil para las víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid.
- Tema 65. Marco conceptual de la violencia doméstica. El profesional ante la víctima: estrategias de intervención.
- Tema 66. El sistema de Protección a la infancia, una responsabilidad de todos. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo. La acción protectora de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo. Niveles y competencias de la acción protectora.
- Tema 67. El maltrato infantil: concepto y tipología. Indicadores de maltrato. Factores de riesgo. Consecuencias en el desarrollo del niño. Niveles de gravedad del maltrato y organismos competentes en función de la gravedad del maltrato encargados de la prevención, valoración e intervención.

Tema 68. Proceso de intervención ante situaciones de riesgo y de desamparo. Investigación y/o evaluación: Objetivos, decisiones a considerar e información a recabar. Establecimiento del pronóstico del caso. Plan de caso en función del resultado de la evaluación.

Tema 69. El programa de apoyo a la familia. Servicios competentes. Los programas de intervención familiar. Otras actuaciones.

Tema 70. El acogimiento familiar y residencial en el sector de protección al menor: concepto y marco normativo.

Tema 71. Los nuevos modelos de atención a las personas mayores: La atención centrada en la persona y las unidades de convivencia. Aplicación en centros de personas mayores y en el contexto domiciliario.

Tema 72. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia en las personas mayores: Principales factores que intervienen en el mantenimiento de la capacidad funcional. Centros de Personas Mayores del Ayuntamiento de Valladolid.

Tema 73. La atención centrada en la persona en los servicios gerontológicos: conceptos y modelos de atención. Abusos y malos tratos a las personas mayores.

Tema 74. La coordinación Sociosanitaria. Unidades de Convalecencia Sociosanitaria. Proceso integrado de atención sociosanitaria a personas con discapacidad por enfermedad mental.

Tema 75. Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. El I Plan Municipal de Accesibilidad. Áreas de actuación y recursos. El Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual.

Tema 76. La incapacitación. Modificación de la capacidad de obrar: figuras jurídicas. El papel del trabajador/a social.

Tema 77. El voluntariado en los servicios sociales: Definición. Marco normativo estatal y autonómico.

Tema 78. El II plan Municipal sobre inmigración. Objetivos y acciones. La Interculturalidad y su inclusión en los programas de servicios sociales básicos.

Tema 79. Programa de Atención a Personas indomiciliadas y Transeuntes del Ayuntamiento de Valladolid. Servicio de Primera acogida. Otros programas de atención e inserción social.

Tema 80. La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León. IV Plan Municipal sobre drogas del Ayuntamiento de Valladolid. Estructura y contenidos.

**ANEXO III  
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA <input type="text"/>		FECHA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOP <input type="text"/>
TIPO DE ACCESO <input type="text"/>		IDIOMA EXTRANJERO (EN SU CASO) <input type="text"/>
DISCAPACIDAD TIPO <input type="text"/>	GRADO <input type="text"/>	ADAPTACIÓN <input type="text"/>

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>		
NIF/NIE <input type="text"/>	FECHA DE NACIMIENTO <input type="text"/>	NACIONALIDAD <input type="text"/>	SEXO <input type="text"/>	
DOMICILIO – TIPO VIA <input type="text"/>	NOMBRE VIA <input type="text"/>	NUMERO <input type="text"/>	PISO <input type="text"/>	LETRA <input type="text"/>
LOCALIDAD <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CODIGO POSTAL <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>	
TELÉFONO FIJO <input type="text"/>	TELÉFONO MOVIL <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>		

**REQUISITOS DE TITULACIÓN/COMPETENCIA FUNCIONAL RECONOCIDA**

PAÍS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO <input type="text"/>	NIVEL ACADÉMICO DEL SOLICITANTE <input type="text"/>
TITULACIÓN OFICIAL/COMPETENCIA FUNCIONAL RECONOCIDA <input type="text"/>	

**REQUISITOS PROFESIONALES (SÓLO TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)**

COLECTIVO <input type="text"/>	RELACIÓN DE SERVICIOS <input type="text"/>	GRUPO <input type="text"/>	SUBGRUPO <input type="text"/>	ESCALA <input type="text"/>
SUBESCALA <input type="text"/>	SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			
	AÑOS <input type="text"/>	MESES <input type="text"/>	DÍAS <input type="text"/>	

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

<input type="checkbox"/>	IMPRESO ACREDITATIVO DE HABER ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (EN SU CASO)
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS MÉDICAS (EN SU CASO)
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO MÉDICO QUE ACREDITE QUE EL ASPIRANTE NO PADECE ENFERMEDAD NI DEFECTO FÍSICO QUE LE IMPIDA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO (SOLO PARA TURNO DE DISCAPACIDAD)
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS (SÓLO PARA TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)

El que suscribe **SOLICITA** ser admitido a las pruebas reseñadas y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados, si fuera preciso.

En..... a..... de..... de.....

(Firma del aspirante)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Valladolid le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Valladolid, Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid.

En caso de no otorgar su consentimiento a dicha incorporación deberá marcar esta casilla, lo que dará lugar a la inadmisión de su solicitud.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 010